



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura adoptado en su reunión de 21 de julio de 2009. (2009063007)

Mediante el Decreto 45/2008, de 28 de marzo, se aprobó el Estatuto del Instituto de la Juventud de Extremadura, creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Razones de eficacia y celeridad en la tramitación y resolución de los recursos de alzada contra las resoluciones del Director General del Instituto de la Juventud que, tanto la Ley 1/2007, de 20 de marzo, como el Decreto 45/2008, atribuyen al Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud, aconsejan promover una delegación de competencias.

Por todo lo expuesto, se procede a dar publicidad al Acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura, que tuvo lugar el 21 de julio de 2009, en la Sala de Juntas de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en la que se adoptó, con quórum de asistencia de la totalidad de sus miembros, y por mayoría.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO :

Delegar en el Presidente del Instituto de la Juventud de Extremadura la competencia para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009.

La Directora General del Instituto de la
Juventud de Extremadura,
SUSANA MARTÍN GIJÓN